Bogotá D.C., 6 de mayo de 2021 No. 77-21 NVP-FUGA.

Señores:
FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO
Aten. DR. CESAR PARRA
Subdirector Artístico y Cultural
Supervisor
La Ciudad.

Ref.: Acuerdo sobre la suspensión de los Contratos de obra FUGA-163-2019 y de interventoría FUGA-167-2019

Cordial saludo

Mediante comunicación FUGA-163-057 enviada el día de hoy (6 de mayo 2021), el contratista OBRACIC SAS, solicitó una suspensión temporal al contrato de obra FUGA 163-2019 a partir del día 7 al 12 de mayo de 2021. Esta solicitud se argumenta bajo los siguientes puntos: "*Teniendo en cuenta las dificultades de orden público que impiden cumplir la jornada laboral completa, y en ocasiones la presencia del personal, por dificultades en la movilidad, como ocurrió el 5 de mayo pasado, adicionado a algunos resultados positivos del COVID 19, solicitamos se suspenda el contrato a partir del día 7 de mayo hasta el día 12 de mayo inicialmente, aclarando que en vista que esta situación no es en manera alguna predecible, se podrá solicitar un cambio en la fecha de finalización de la suspensión, adelantándola o postergándola, hasta el momento en que se solucione la situación que afecta el desarrollo normal de la obra y motiva la suspensión.*"(cursiva y subrayado fuera del texto)

Dicha solicitud fue revisada por esta interventoría y recomienda a la entidad suspender temporalmente el contrato de obra por la situación que es conocida por todos, aclarando que de llegar a solucionarse los motivos y circunstancias antes mencionadas se iniciaran las labores lo antes posible, o en caso contrario se revisará su ampliación.

Así mismo, se solicita a la entidad que el contrato de interventoría FUGA 167-2019 sea suspendido en las mismas fechas solicitadas por el contratista.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a sus determinaciones.

Cordialmente,

ARQ. NESTOR VARGAS PEDROZA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO NVP
CC. Arq. Diego Mejía – Apoyo de la supervisión.

Bogotá D.C. Mayo 6 de 2.021

ARQUITECTO
NÉSTOR VARGAS P
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONTRATO 163-2019
CIUDAD

REFERENCIA: SOLICITUD SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las dificultades de orden público que impiden cumplir la jornada laboral completa, y en ocasiones la presencia del personal, por dificultades en la movilidad, como ocurrió el 5 de mayo pasado, adicionado a algunos resultados positivos del Covid 19, solicitamos se suspenda el contrato a partir del día 7 de mayo hasta el día 12 de mayo inicialmente, aclarando que en vista que esta situación no es en manera alguna predecible, se podrá solicitar un cambio en la fecha de finalización de la suspensión, adelantándola o postergándola, hasta el momento en que se solucione la situación que afecta el desarrollo normal de la obra y motiva la suspensión.

Atentamente,



ÁLVARO ORLANDO ROJAS MONTENEGRO
REPRESENTANTE LEGAL

c.c.
- ***ARQ. LISIMACO ORTEGA G.***